

SALIDA. GOBIERNO DE ARAGON
6PA - Dir. Gral. de
Participación Ciudadana,
Transparencia, Cooperación y
Volun
19/04/2017 - 11:29
S20170124346

De acuerdo con lo señalado en el artículo 18.2 de la Ley 5/2000, de 28 de noviembre, de Relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior, y por orden del Sr. Presidente, se le convoca a la Reunión del Consejo de las Comunidades Aragonesas en el Exterior, que tendrá lugar **el día 13 de mayo**, a las **12:00 horas**, en la Sala Jerónimo Zurita del Edificio Pignatelli, sito en el Paseo María Agustín, nº 36, de Zaragoza.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación si procede del acta de la reunión anterior.
2. Saludo y bienvenida del Presidente del Gobierno de Aragón y Presidente del Consejo de Comunidades Aragonesas en el Exterior
3. Informe sobre modificación de las Bases Reguladoras de las Subvenciones y Convocatoria de Subvenciones 2017.
4. Informe sobre la solicitud de reconocimiento de nuevas Casas y Centros de Aragón: Alicante.
5. Informe sobre el Encuentro de Jóvenes de las Comunidades Aragonesas en el Exterior.
6. Informe sobre las redes sociales de Aragoneses en el Exterior.
7. Informe sobre los procesos participativos en relación con la Ley de Comunidades Aragonesas en el Exterior y el Decreto de Registro de Aragoneses en el Exterior.
8. Ruegos y preguntas.

Zaragoza a 18 de abril de 2017
EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE LAS
COMUNIDADES ARAGONESAS EN EL EXTERIOR



Consta la firma

Fdo.: Eduardo Traid García

Se adjunta acta de la sesión anterior, así como declaración jurada relativa a los gastos de desplazamiento, y la ficha de terceros (a cumplimentar sólo en caso de que el representante en el Consejo que asista no esté dado de alta en Terceros).

Se adjunta además, listado de los representantes titulares en el pleno del Consejo de Comunidades Aragonesas, con indicación del suplente, en su caso. La asistencia al Pleno del Consejo se realizará en todo caso, por el representante titular de cada Centro, pudiendo asistir el suplente designado a tal efecto en aquéllos casos que el titular no pueda. Dichos nombramientos se realizan por Acuerdo del Gobierno de Aragón, por lo que, si el Centro ha aprobado alguna modificación al respecto, deberá comunicarlo por escrito antes del 28 de abril a las 14:00 horas, para su tramitación previa a la reunión. En caso contrario no podrá ser modificado.